

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
CORRECTIVO, REVISIÓN DE ALTA Y BAJA EN LAS INSTALACIONES
ADSCRITAS AL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.**

Expediente de Contratación SV-2023-016

ÍNDICE

CLÁUSULA 1. – OBJETO	1
CLÁUSULA 2. – DEFINICIONES DEL OBJETO	1
CLÁUSULA 3. – ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
CLÁUSULA 4. – OFERTA ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	3
CLÁUSULA 5. – MEDICIÓN DEL TIEMPO A TRABAJAR POR ENCOMIENDA	3
CLÁUSULA 6. – TRABAJOS ADICIONALES	3
CLÁUSULA 7. – TIPOLOGÍA Y PLAZO DE ACTUACIONES	4
ANEXO A TABLA DE PRECIOS UNITARIOS ORIENTATIVOS	5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP. CONTRATACIÓN N.º: SV-2023-016

CLÁUSULA 1. – OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas la Contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO CORRECTIVO, REVISIÓN DE ALTA Y BAJA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.**” (en adelante, AGUAS DE HUELVA), formando parte del Expediente de Contratación SV-2023-016.

CLÁUSULA 2. – DEFINICIONES DEL OBJETO

A los efectos de la presente licitación, se entenderá por mantenimiento eléctrico las actuaciones y posibles reparaciones a efectuar en las instalaciones, máquinas, y equipos eléctricos de potencia de Alta y Baja tensión, incluso las líneas de alimentación a equipos de medida y control y sus líneas de transmisión de señal, sean estas eléctricas, ópticas o de cualquier otro tipo, de todas aquellas instalaciones pertenecientes a la licitadora.

Se entenderá por “**Mantenimiento de Instrumentación**” las reparaciones a efectuar en los equipos de medida, control y regulación.

Por “**Mantenimiento Correctivo**” entenderemos aquella acción destinada a corregir y reparar aquellos defectos observados en los equipamientos o instalaciones, de forma que se actúe puntualmente a raíz de la detección de un uso ineficaz, agotamiento de la vida útil de la instalación o avería de componentes, partes, piezas, materiales y en general, de elementos que constituyen la infraestructura o planta física, permitiendo su recuperación, restauración o renovación, sin modificación sustancial de la instalación o el equipamiento. De este modo se actuará una vez producida una avería, para la correspondiente reparación de los equipos que forman parte del ámbito de aplicación indicado en estos Pliegos.

Los Operarios de guardia localizada deberán incorporarse a la emergencia en un plazo no superior a TREINTA (30) minutos, quedando los operarios a disposición del Operario de Mantenimiento de Aguas de Huelva.

Los Operarios irán dotados de vehículo y herramientas necesarias para la realización de su cometido.

CLÁUSULA 3. – ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las instalaciones actuales de AGUAS DE HUELVA comprenden:

- Embalse de la localidad de Beas
- Bombeo de “El Torrejón”
- Planta de Tratamiento de Agua Potable de “El Conquero”, incluyendo las Estaciones de Bombeo a las Zonas “Media” y “Alta”
- Estaciones de Bombeo números: 1, 1-bis, 2, 2-bis, 3-bis, 4, 5, 6 y Polígono La Paz
- Bombeo Polígono Pesquero Norte
- Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) “La Ribera”
- Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) “Huelva”
- Estación de Bombeo de Cabecera de la E.D.A.R. “Huelva”
- Oficinas principales en Huelva, Avda. Alemania número 7

- Estación de Bombeo (E.B.) “La Alquería”
- Estación de Bombeo (E.B.) “Polígono Fortiz”
- Estación de Bombeo (E.B.) “San Diego”
- Estación de Bombeo (E.B.) “Tartessos”
- Estación de Bombeo (E.B.) “Campos de Montiel”
- Estación de Bombeo (E.B.) “Tiro Pichón”
- Estación de Bombeo (E.B.) “Marismas del Pinar”
- Estación de Bombeo (E.B.) “La Torre”
- Estación de Bombeo (E.B.) Polígono Indutec”
- Estación de Bombeo (E.B.) Calle Isla Cristina
- Estación de Bombeo (E.B.) Calle Cristóbal Dorante
- Estación de Bombeo (E.B.) “Vacío”

Tanto las futuras nuevas instalaciones, como las posibles ampliaciones de las actuales, así como en el caso de incorporar sus servicios a otros municipios en los que AGUAS DE HUELVA resulte concesionario del servicio e incorpore instalaciones a su actividad, serán objeto del mismo mantenimiento contratado y en los mismos términos, salvo incorporación al Contrato de una cláusula de ampliación que fije distintas condiciones. En este caso, dichas cláusula especial regulará las condiciones sobre las fijadas de forma general en el Contrato.

Será obligación del adjudicatario la realización de una revisión y certificación correspondiente anual de todas las instalaciones de Alta y Baja Tensión de Aguas de Huelva, que consistirá en:

Alta y Baja Tensión – verificación:

- Rotulación adecuada y correcta.
- Cierre correcto de puerta y reapriete de las conexiones.
- Verificación de las instalaciones de Puesta a Tierra.
- Medida de Puesta a Tierra con Telurómetro.
- Resistencia de aislamiento del cuadro con Messer 500 V.
- Verificación de las picas de tierra.
- Conexiones.
- Verificación de puente de prueba.
- Medida y verificación de disparo de diferencial.

Alta y Baja Tensión – verificación:

Transformadores. -

- Pérdida de líquido aislante.
- Nivel líquido aislante.
- Conexiones.
- Aisladores.
- Protecciones.

Aparamento. -

- Aisladores.
- Interruptores.
- Seccionadores.
- Fusibles.
- Conexiones.
- Embarrados.

Puesta a tierra. -

- Neutro transformador.

- Herraje y Mando.
- Mallas y cerca.

Locales y protecciones. -

- Puerta de acceso y elementos de cierre.
- Mallas/Chapas de protección.
- Cerca metálica.
- Placa señalizadora Peligro eléctrico.
- Foso recogida aceite.
- Pértiga aislante.
- Banqueta aislante.
- Extintor.
- Insuflador/Pipeta.
- Carteles e instrucciones.
- Cerramiento fábrica.
- Guantes.
- Iluminación.
- Alumbrado de emergencia.

CLÁUSULA 4. – OFERTA ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

El adjudicatario, con el fin de evaluar su propuesta económica, deberá ofertar los ocho (8) precios unitarios de los trabajos que se relacionan en el Anexo A de este Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el Modelo del Anexo II de Propuesta económica contemplado en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y las normas de cumplimentación allí contenidas.

En la citada Tabla de Precios Orientativos se incluye, a modo de estimación, estadística de previsión de unidades de cada tarea, extrapoladas a rango anual, y un precio meramente orientativo, que sirve únicamente para el cálculo del valor anual estimado.

Deberá ser tenida en cuenta la suma total de los precios ofertados por el licitador, que en modo alguno podrá superar dicho el Presupuesto Base de la Licitación. La superación de dicho presupuesto supondrá causa de exclusión.

Una vez determinados los precios, se mantendrán invariables durante la duración del contrato, sin que exista revisión de los mismos.

CLÁUSULA 5. – MEDICIÓN DEL TIEMPO A TRABAJAR POR ENCOMIENDA

A la finalización de cada encomienda se expedirán las certificaciones correspondientes a los trabajos realizados, en base a los precios ofertados.

CLÁUSULA 6. – TRABAJOS ADICIONALES

Para el caso de que tenga que realizarse un trabajo no considerado en la lista de precios incluida en este pliego como Anexo A, se procederá a una previa petición y oferta del trabajo a realizar, y se procederá a la aprobación expresa por parte de AGUAS DE HUELVA. No se otorgará el visto bueno a trabajos que precisen de dicha valoración, sin que haya sido emitida previamente la preceptiva aprobación por AGUAS DE HUELVA.

Para la presentación de dichas ofertas por parte del adjudicatario se otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA 7. – TIPOLOGÍA Y PLAZO DE ACTUACIONES

Para el mantenimiento correctivo se establecen los siguientes tipos de averías:

- a) **MUY URGENTES**: las que, a juicio de los Técnicos de AGUAS DE HUELVA, puedan producir daños muy graves a las instalaciones y a la calidad del servicio a los usuarios de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración.

Para este tipo de avería los Servicios Técnicos de AGUAS DE HUELVA podrán requerir los servicios del Adjudicatario en cualquier momento, incluido horario nocturno, sábados y festivos, estando obligado éste a la presentación en el lugar de reparación de la avería en un plazo inferior a **TREINTA (30) MINUTOS DESDE EL AVISO**. A estos efectos el adjudicatario deberá suministrar a los Servicios Técnicos de la AGUAS DE HUELVA un teléfono permanente de contacto, donde pueda ser localizado un responsable del servicio durante las veinticuatro (24) horas del día.

- b) **URGENTES**: se encuadran en este tipo aquellas averías que sean importantes para las instalaciones, pero que no detengan el proceso de producción al que afectan las instalaciones.

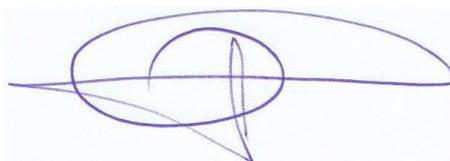
En este tipo de averías el adjudicatario del Contrato tendrá la obligación de atender la avería en un **PLAZO NO SUPERIOR A SEIS (6) HORAS DESDE EL AVISO**.

- c) **NORMALES**: Aquel tipo de averías que no afecten a los procesos de producción y no sean importantes para el funcionamiento de las instalaciones.

Para este tipo de averías el adjudicatario tendrá plazo un máximo de **TRES (3) DÍAS DESDE EL AVISO** para su reparación.

Para garantizar la operatividad de la instalación a reparar, así como agilizar al máximo las instrucciones por incidencia, el Contratista deberá disponer de los medios técnicos suficientes durante el horario de trabajo para atender la recepción de averías e incidencias que surjan, de acuerdo con el objeto de este contrato. Para este fin, el Contratista determinará, en el Contrato, el teléfono al que efectuar las llamadas de AVISO, que deberá estar en todo momento operativo y para ser atendido por la persona señalada en el contrato como responsable del servicio.

En Huelva, a 27 de julio de 2023



Responsable del contrato

ANEXO A TABLA DE PRECIOS UNITARIOS ORIENTATIVOS

Id.	Concepto	Uds. Estimadas (Ue)*	Precio Máximo (Pm)	Valor (V)
1	Hora de oficial en jornada normal, incluida la p.p. de los medios necesarios para la realización de los trabajos.	300,00	32,45	9.735,00
2	Hora de ayudante en jornada normal, incluida la p.p. de los medios necesarios para la realización de los trabajos.	300,00	23,20	6.960,00
3	Hora de oficial fuera de la jornada normal, y en sábados, domingos y festivos, incluida la p.p. de los medios necesarios para la realización de los trabajos.	100,00	55,20	5.520,00
4	Hora de ayudante fuera de la jornada normal, y en sábados, domingos y festivos, incluida la p.p. de los medios necesarios para la realización de los trabajos.	100,00	41,31	4.131,00
5	Revisión y certificación anual de todas las instalaciones en Alta.	1,00	3.000,00	3.000,00
6	Revisión y certificación anual de todas las instalaciones en Baja.	1,00	2.500,00	2.500,00
7	Realización de boletín para la contratación de suministro con Cia. Eléctrica suministradora.	10,00	275,00	2.750,00
Valor anual				34.596,00
Valor para los dos (2) años del Contrato (Presupuesto Base):				69.192,00

(*) Las unidades estimadas (Ue) se corresponden con los trabajos estimados para un (1) año.